



EXpte. D- 2486 /20-21



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

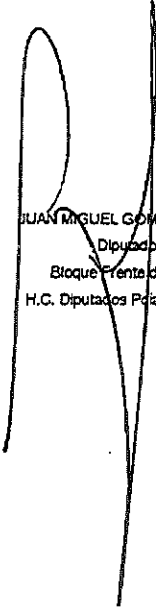
**PROYECTO DE LEY**

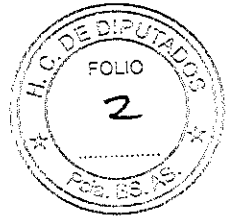
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1.-** Restitúyase el nombre de "Parque de los Derechos de la Ancianidad" con que fue creado, al hoy denominado por un decreto de un gobierno de facto en 1955 Parque Pereyra Iraola, y que fuera inaugurado con su nombre original el día 24 de febrero de 1950.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

*"Hoy, 24 de febrero nos hemos congregado en este paisaje, expresión acabada de la incomparable belleza del campo argentino para entregar al pueblo un Parque admirable, que en adelante será suyo, bajo el nombre augural de "Los Derechos de la Ancianidad".<sup>1</sup>*

Con estas palabras, Domingo Mercante celebraba la inauguración del parque ante miles de personas que se habían congregado en el acto oficial del cual participaron el Presidente Perón y su querida compañera Evita.

La expropiación de la extensa porción de territorio respondía a la necesidad de crear un ámbito de recreación para el pueblo trabajador. Como decía Perón en el discurso de aquel día *"en las puertas de Buenos Aires sería criminal que existiese un centro de salud como éste, que no pudiera ser disfrutado por los hombres que en el taller y en la fábrica consumen sus vidas al servicio de la Nación"*.

La expropiación se fundamentaba a raíz de la división de las tierras que sus propietarios realizaban sin un sentido de función social y del cual se ignoraba el uso que se le daría a las mismas.

El actual Parque Pereyra Iraola se encuentra entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Capital de la Provincia. Tiene una extensión de más de 10 000 hectáreas que constituye un verdadero pulmón verde entre tanto cemento y centros urbanos.

En aquel acto oficial se estipulaba cual era la función social de las tierras recientemente expropiadas. Al respecto decía Mercante

*"la actual inauguración... dando al obrero y a todos los argentinos, no solo el materia que es necesario para conservar con decoro la existencia, sino también ese conjunto de comodidades y bienes a los que los hombres tienen derecho por igual a hacer una vida sana, agradable y alegre"*.

Y sentenciaba finalmente el General Perón dando cuenta del porque de la expropiación

<sup>1</sup> Fragmento del discurso del Gobernador Domingo Mercante como motivo de la inauguración, el 24 de febrero de 1950, del Parque Los Derechos de la Ancianidad.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*"... para que el maravilloso pueblo argentino, lo mejor que tiene la Patria, pueda disfrutar de este parque; para que los trabajadores con sus mujeres y sus hijos, viviendo en contacto con la naturaleza... amen a la Patria como todo buen ciudadano".*

Las razones esbozadas mantenían una firme coherencia con la obra social, los principios y el desarrollo que el peronismo venía realizando desde su llegada al gobierno.

Pero a mediados de septiembre de 1955, como bien sabemos, las cosas cambiaron. A su llegada al gobierno, los golpistas buscaron derrumbar hasta el último ladrillo peronista, e incluso en aquellas cuestiones simbólicas- como ser el nombre de un parque de reserva natural pensando para las familias trabajadoras - buscaron dejar en claro de que se trataba la proscripción al peronismo.

De esta manera, a partir del decreto ley 701, la dictadura del '55 sustituyó el nombre del Parque, otorgándole el de Pereyra Iraola, que se mantiene vigente en la actualidad.

Nuestro proyecto busca generar un acto de reparación y restituir a este verdadero pulmón verde, el nombre que mejor representa el espíritu de la expropiación que en 1950 realizó el gobierno peronista con el apoyo masivo del pueblo trabajador.

Por eso, proponemos restituir el nombre de Parque de los Derechos de la Ancianidad al actual Parque Pereyra Iraola, entendiendo que el nombre que se le dio en 1950 mantiene una relación mucho más coherente con la función social que al mismo se le busca dar. Porque la expropiación fue pensada para trabajadores en el marco de un proceso, como fueron los primeros gobiernos peronista, en donde la ampliación de derechos para las mayorías fue evidente e indiscutible y en donde los Derechos de la Ancianidad fueron pilar fundamental en aquel proceso consagratorio de principios sociales.

Por estas razones solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente proyecto.

JUAN MIGUEL GOMEZ PARODI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.